INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Siete de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0371

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JUAN ESTEBAN LUNA RUÍZ, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 082

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria